

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 MAY 2002

VISTO Y CONSIDERANDO que este Poder Legislativo ha Declarado de Interés Provincial, mediante Resolución de Cámara N° 220/01, el Ciclo de Complementación curricular para obtener la Tecnicatura en Minoridad y Familia, en convenio con la Universidad de Lomas de Zamora (Bs.As.) que lleva a cabo desde el año 2001-2002, en nuestra ciudad.

Que esta Presidencia ha colaborado todo el año anterior con las alumnas Rosa ALVAREZ, Viviana BARRÍA, Silvana GUERRERO, Denis ORTIZ y Ramona RÍOS CARRIZO, de la ciudad de Río Grande, quienes son madres de familia y trabajadoras, y están haciendo un esfuerzo para poder seguir adelante con dicha carrera y obtener su tan valioso título.

Que por ello, teniendo en cuenta el gran sacrificio que estas alumnas realizan, y máxime aún que es el último año de la carrera, esta Presidencia, quiere de alguna manera tener una atención para con dichas alumnas, por lo que se hace cargo del traslado de las mismas desde su ciudad a ésta, correspondiendo abonar en carácter de atención protocolar, la Factura "B" N° 0001-0002087, por el importe de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 1.690,00)), correspondiente a LIDER Transporte, Cooperativa Limitada, en concepto del traslado de las alumnas de la Carrera de Tecnicatura en Minoridad y Familia de la ciudad de Río Grande a nuestra ciudad, desde el mes de Febrero y durante el mes de Marzo y Abril del corriente año, tanto para asistir a los exámenes finales como a la asistencia a clases.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la Factura "B" N° 0001-0002087, por el importe de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 1.690,00)), correspondiente a LIDER Transporte, Cooperativa Limitada, en concepto del traslado de las alumnas Rosa ALVAREZ, Viviana BARRÍA, Silvana GUERRERO, Denis ORTIZ y Ramona RÍOS CARRIZO de la Carrera de Tecnicatura en Minoridad y Familia de la ciudad de Río Grande a nuestra ciudad, desde fines del mes de Febrero, Marzo y Abril, para rendir los exámenes finales y asistir a clases, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

066 / 02